SELLO 8VARTO DIEZMA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINCO.

1597

Hla. Satisfar. de la adm. de dllos Veales Lleuan de rumbo y
q las q̃ de Vien no fueren abonadas Sientasequena
dha adm. ne Laxe dhas Ventas y no las auenda
Lores Sq̃ en Cumplim. de los dhos Veales despachos en
nombre de dho Sr Laxe no tenia que dexenga
dhas fianças dadas por dho Juan Bap.a Lamberto
y por lo que mira a la fiança dada por dho Baz.o
Bonett Laxe la Venta de mollejas La no vendiese
Satisfar. a fiança de que no tenia que hacer dha fianza
Interponer Sufrido r ninguna razones Como era no to
xio Laxe la Seguridad de los cinco mil y quinientos
Reales en que Hauia Rematado la dha Venta de
mollejas Leida a la cud. Sr Licenciado mandar
se no hiziera dho Baz.o Bonet que dentro de
Vn breue termino mejorase dha fianza y no lo hauien
do dentro dho dha fianza y afianzar se le entregues
la dha Venta de mollejas por los dhos cinco mil y
quinientos Reales en que estaua Rematada por
quenta de los Veales dho Cerro mandando al
mismo que administre dha Venta el tiempo que
fuere del agrado de esta Ciudad de quenta de
Vros Sr.es de la dha Hacienda Con lo qual Varon que en esto
Lo aquentado se Cumplan las dhas Reales ordenes
Como En Casos semejantes Cosas
Lo aquentado ans = Entendida la proposicion dixeron
de Sr.es q̃ Se Lleue el Pliego de Ordenanças
que se Celebrare con los Veales delegados que en Ellas
dho Licenciado Laxe Vuelua sobre ello